

ORDEN DE COMPRA

000694 NUMERO

24	05	2018		
DIA	MES	AÑO		
FECHA I	DE ELABOI	RACION		

NO. PROYECTO 240211 NO. FONDO: 1.1.1.1 PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA **Domicilio Fiscal** Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México, Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

331007 ESCUELA PREPARATORIA NO. 7 CODIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE 36-33-34-1536-56-30 Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130 TELEFONO

KARLA YOSSELIN VAZQUEZ MONTAÑO PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO

UNIDAD DE MEDIDA	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE	EN LAS CONDICIONES	ACORDA	DAS	TELEFONO
	DESCRIPCION DEL LOS RIFNES	CANTIL	antidian in the last	PRECIO UNITARIO	nanana di meningan yang di kananan kananan di kananan di kananan di kananan di kananan di kananan di kananan d
PZA	VIDEOPROYECTOR PANASONIC PT-LB353U XGA 3300 LUMENES MALETIN PARA VIDEOPROYECTOR PANASONIC		1.00 1.00	13,990.96 810.00	13,990 810,
				4 3	
				No.	
ORTE COM	Diecisiete Mil Ciento Sesenta y Nueve p NLETRA: ^{M.N.}	esos 11/100		SUB-TOTAL	14,800.9
			000-000 00 00 0000 0000	I.V.A. TOTAL	2,368.1 17,169.1
PO DE EN	TREGA: AL PAGO CONDICIONES DE PAGO Y ENGRECO	A DE BIENES	***************************************		
DE CONT	TADO RI PAGO LUGAR DE ENTREGA: PREPAR	ATORIA 7			

PAGO DE CONTADO PREPARATORIA 7 X PAGO: FIANZAS PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: a) ANTICIPO PORCENTAJE DE ANTICIPO: | 0 % b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

MARIANA JIMÉNEZ LEYVA

MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

NOMBRE XPIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se específican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información

Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información

Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Ineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.